El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,023......MONTEVIDEO, VIERNES 17 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES.—San Manuel mr.
Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 10 ms
Se pone.........................á las 4 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El...........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.....19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS
(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,

Calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe. jun 8

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER.

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N.° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.°* calle de San Felipe N. 47.

PARA
EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano WILLIAN & HENRY, capitan *Windsor:* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.
[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Occinslavo,* su capitan Jose Verona, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo da N.°
Calle de San Felipo N.° 46,

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47..

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.
[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo do No. Calle de San Felipe No. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice,* de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

PARA AMBERES
Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeihe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA,
Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entablatas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfe

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, percuezo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la cóntinuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados, Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó estramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 3 3p

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N.° 141, calle de San Luis.

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con dos frentes, uno a la calle real de por medio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D Teutonio Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondrá de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

SE VENDEN

Dos casas contiguas en terreno de 13 varas y cuarta de frente al norte las dos, y 49 de fondo al sur; situadas en la calle de San Pedro, cuadra y media del estinguido portón viejo: cuyas pertenecen a los herederos de la finada Da. Cayetana Torres de Soriano: quien se interese en ambas, ó por separado ocurra en la misma calle casa de D. Tomas Casarea No. 125. j 14

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de vendon los siguientes libros,

Nevelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Auticuario; Regacontet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper, — el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, — D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Isnail; el Sitio de Corinto; Mazeo

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Voyo,—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Joven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, — Los Patriesos; Los Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Buteux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Pcimrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Ciermont; Da. Inés de Castro; Zuna; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanina; el hijo del Carnaval; Stimuy en la primer edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castilio Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca, por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civ l; de los viajes de Anacarco; discursos sobre la historia universal.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores.—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Córrea*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Roballard y Ca.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transacciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chancelados: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas- Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27 -3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede currir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo. Junio 9 de 1836.

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

—

Tercer cuaderno del 2° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO IMPORTANTE á QUIEN LE CONVENGA.

SE arrienda una suerte de chacara de las delineadas en el cerro: es de las mejores, asi por el local, como por tener aguada permanente y mas frente que otra alguna. El que quiera tratar sobre ella puede verse con su dueño, fuera de la ciudad, en el saladero que fué de Magariño, situado á la inmediacion de la primer laguna del Buceo y dentro de ella en la calle de San Sebastian N.°, 109.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——BLANCO.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfe

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.
Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio,

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

Aviso à los acreedores de JOEL TITUS.

NO habiéndose reunido suficiente núm de los acreedores el dia 9 del corriente, los Síndicos de su concurso suplican a los mismos se sirvan concurrir a la casa del Sr. Dussenberg, calle de San Francisco No. 70, el Miercoles 15 del corriente a las 12 del dia, para imponerles de las cuentas y demas que les concierne, y aprobadas, proceder al reparto del resto de los bienes que se han podido recaudar; previniendo a los que no concurran que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues los Síndicos se arreglaran segun decida la mayoría de los que asistan. J 13

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet. calle de los Pescadores. junio 10 3p

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajena su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Junio 13 de 1836.

Habiendo sancionado la H. C. de Senadores en la sesion de antiyer el presupuesto de sueldos y gastos de su Sala y Secretaria para el año económico que principiará el 16 del corriente, el infrascripto lo pasa al P. E. para les efectos que corresponden, reiterándole las seguridades de su aprecio.

Gabriel A. Pereyra.
Presidente.
Luis B. Cavia.
Secretario.

Presupuesto de sueldos y gastos para el servicio y decencia de la Sala y Secretaría del Senado desde el 16 de Junio de 1836. hasta el 15 del mismo mes de 1837.

SUELDOS.	Pesos.
Secretario dos mil pesos	2000
Oficial mayor mil....	1000
Id. de No. ochocientos.	800
Id. auxiliar, setecientos.	700
Dos oficiales de sala à seiscientos pesos cada uno................	1200
Portero cuatrocientos. .	400
	6100
GASTOS.	
Para periodicos y para la publicacion de las sesiones, cuatrocientos	400
Para gastos ordinarios y extraoadinarios de secretaria trescientos...	300
Para gastos ordinarios y extraordinarios de sala trescientos....	300
Total..	7,100

Los siete mil cien pesos à que asciende este presupuesto se cubrirán por tercios anticipados á la órden del Presidente del Senado.

Sala de Sesiones en Montevideo à 11 de Junio de 1836.

Gabriel A. Pereira.
Presidente.
Luis B Cavia.
Secretario.

Montevideo, Junio 13 de 1836.
Acùsese recibo, comuniquese aquienes corresponda, publiquese y dése al Rejistro Nacional.
Rùbrica de S. E.
PEREZ.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO
VIERNES 17 DE JUNIO DE 1836.

La Asamblea General Legislativa en uso del articulo 40 de la Constitucion ha acordado la prorrogacion de las sesiones de las Cámaras dentro del término de la ley, con el ùnico y expreso objeto de considerar los asuntos siguientes.

- Ley del Presupuesto general de gastos.
- Ley de Patentes y papel sellado.
- Autorizacion pedida por el P. Ejecutivo con arreglo â la ley para el remate de varias rentas.
- El Proyecto de debolucion de propiedades a los emigrados del año de 1832
- Las reclamaciones hechas sobre algunos terrenos del Egido.

El Sr. Editor del *Republicano* ha notado en su número de ayer que un H. Senador haya dado la categoria de Poder Independiente á las Juntas E. Administrativas, dividiendo de este modo el ejercicio de la soberania en cuatro cuando la constitucion solo señala tres. Pues poco sabe nuestro cólega cuando se admira de esa doctrina: mayor será su asombro luego que sepa que los Poderes que el H. Senador ha sacado á luz en la sesion del Viernes de la otra semana no son cuatro sino seis en forma de árbol geneologico, cuya explicacion hizo en un elocuente discurso del modo que sigue.

Podér 1. ° *La Raiz.*
Esta és el Poder del Pueblo.
Poder 2. ° *El tronco.*
Este és el Poder patriarcal, ó de los Padres de familia.
Poder 3. ° *Las ramas.*
Estas son el Poder municipal ó de las Juntas Ecónomicas.
Poder 4 ° *Las ojas.*
Estan son el Poder Legislativo.
Poder 5. ° *Las flores.*
Este és el Poder Ejecutivo.
Poder 6. ° *El fruto.*
Este és el Poder Judicial.

No podemos menos que alabar lo que tiene de ingenioso esta figura; pero és el caso que el invierno se ha llevado los tres últimos poderes, y nos hemos quedado sin el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial hasta la Primavera: por eso será sin duda que el H. Senador se agarró á las ramas que son las Juntas Economicas: nosotros, aunque no tan profundos nos atenemos al Poder Judicial y esperaremos con peciencia que esté en sazon la fruta para comer de ella lo que podamos.

Estamos informados que los Paquetes de Inglaterra, por nueva disposicion del Almirantazgo, no se demorarán en lo succesivo sino 12 horas en cada uno de los puertos de la América del Sur en que hacen escala.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Jámas creí ocupar la atencion pública, con asuntos que me fuesen personales; pero he leido en el lugar de mi domicilio, el artículo que publicó el Nacional de 8 del corriente, bajo la firma de *Un vecino de San José*, en el que me calumnia vilmente, y censura, con injusticia, mi conducta como Jefe Político de aquel Departamento; y he creido de mi deber bajar á la Capital, á confundir al detractor alevoso, para no autorizar con mi silencio las imposturas que aquel ha estampado en su libelo.— Tal es el objeto de esta carta, que ruego á Ud. se sirva insertar en sus columnas.

Sabido es que el espíritu de insubordinacion y desorden no se aviene con nada que tienda á comprimirle, y á enfrenar la licencia; sino que, siempre indócil, está en continua lucha con todas las medidas de justicia, y aborrece al funcionario que se emplea en conservar el órden, y ahogar los jérmenes de toda desavenencia.

A ese espíritu destructor debo el ataque alevoso, que me ha hecho ese *vecino de San José.*—El, como algunos otros de su circulo, fueron siempre los apostoles de la inobediencia; y los ajentes del desorden sordos á las exijencias de la Patria, y labor de sus legisladores, han estado siempre al frente de los que resisten pagar las contribuciones por estos sancionadas, burlándose de las leyes, y de sus ejecutores. De esta clase de hombres parte el tiro, que me ha obligado á abandonar mis negocios y familia, para defenderme. Hecha esta advertencia, me ocuparé en referir el hecho, y los antecedentes, del arresto de los SS. D. Lorenzo Medina, D. Manuel Rovira, y D. Juan Fernandez, que el vecino de S. Jose de nnncia como atentatorio.

Cuanto voi á esponer, reposa en el testimonio de hombres veridicos, en documentos oficiales y va garantido por mi nombre y firma. Espero por lo mismo, que el público dará mas credito á mi relacion, que al eco impuro de un degradado, que, ahogado por el despecho se oculta para herir con alevosia.

Este obscuro folicularío dice que impuse la pena de arresto indefinido, primero, y despues de prision en la carcel pública á los tres individuos antes nombrados, sin mas causa que haber solicitado el plazo de seis dias para reclamar ante el gobierno de una multa que criean injusta; añade que fueron arrancados de sus casas *aquellos honrados ciudadanos* y confundidos *por muchas horas* con los malhechores *en la carcel pública*: y aun tiene la osadia de decir que no bastó la interposicíon del cura y otras muchas personas respetables para evitar aquel escandalo que atribuye.

Todo esto Sr. Editor, es un tejido de imposturas, tan descaradas que no se puede concebir como hay valor para publicarlas.—Los hechos son los siguientes.

El comisionado para revisar las patentes en el departamento de S. José, se presentó en aquella villa a fines del pasado Mayo: y encontró que; entre otros individuos, no tenian la correspondiente á sus establecimientos, los SS. Medina, Fernandez y Rovira Cumpliendo con su encargo con la ley de la materia los requirió para el pago de la patente y de la multa que dicha ley impone á los que no la hubiesen comprado en el primer trimestre del ano.—Aquellos tres SS. se negaron rotundamente á pagar acompañando su negativa de insultos descomedidos.

El comisionado ocurrió entonces al departamento de Policia pidiendo que se hiciese cumplir la ley y manifestando un despacho, firmado por el exmo. Sr. ministro de gobierno, en el que encargaba á todas las autoridades que prestasen los debidos auxilios para hacer cumplir la dicha ley de la materia

Yo no me hallaba á la sazon, en la villa, y la Policia estaba á cargo del comisario D. Antonio Santo: quien deseando proceder con la moderacion que acostumbra y que le está siempre recomendada, pasó personalmente á casa del Sr. Fernandez que estaba enfermo y le manifestó la necesidad de cumplir con la ley y la ninguna razon que tenia para escusarse de pagar.—Este paso de atencion fué correspondido con nuevos insultos, nuevas desverguenzas y la negativa mas formal.—Los otros dos SS. Medina y Rovira, fueron citados á la oficina de Policia, donde el último de estos principalmente se produjo en los terminos mas insolentes contra el comisionado, contra el supremo gobierno, contra la Policia, contra todos El comisionado oyendo que el señor Rovira lo trataba repetidas veces de *ladron* le dijo; que, pues no le respetaba á él, respetase al menos la firma y autoridad de quien le habia enviado; y le puso de manifiesto el despacho del Sr. Ministro, que autorizaba en comision. El Sr. Rovira, que pretende el titulo de ciudadano honrado, contestó que nada le importaba esa firma: *quo siendo empleados todos todos eran ladrones*; y continuó sus denuestos.

Viendo el Comisario Santo, que todos sus esfuerzos eran inutiles dijo al comisionado D. Luis Castro que ocurriese á demandar á los deudores ante el Sr. Alcalde Ordinario, lo que en efecto se hizo. Este hecho que consta por documentos oficiales, que tengo en mi poder, y de que adelante haré mension, prueba que la Policía lejos de tomarse atribuciones agenas, hizo que el querellante ocurriese á la autoridad judicial.

El Sr. Alcalde Ordinario, despues de llamar á los deudores, y de manifestarles que debian pagar, creyó que el negocio no le correspondia; y mandó expresamente que volviese á la Policía, para que hiciese cumplir la ley. Asi aparece de nota oficial firmada por el Sr. D. José Baillo, suplente del Alcalde Ordinario, y que fué quien entendió en el asunto.

Ya entonces habia regresado yo de la campaña: pero enfermo, y me hallaba en cama. En consecuencia, hice que el Comisario llamase á los señores Rovira, Medina y Fernandez y luego que comparecieron, los dos primeros, se les manifestó que, pues decian tener que reclamar, depositasen el importe de la multa, que era lo que el comisionado Castro pedia; pero aun á esto se negaron con la acostumbrada altaneria. Eso era poco: yo me habia propuesto evitar disgustos á todo trance; y á pesar de ver como se insultaba, mandé decir á aquellos Señores, que si su resistencia nacia de estar escasos de dinero yo se le prestaria para que hiciesen el depósito y ellos me lo abonarian en teniendole.

Pero la insolencia de aquellos malos ciudadanos crecía á medida que yo me mostraba condescendiente; y nada pudo conseguir sino que allí, en mi oficina, se repitiesen los insultos al Gobierno, diciendo que era tan ladron como el comisionado, que despues de robarles la patente extraordinaria querían robarles ahora otra. Estas razones venian acompañadas de palabradas y dicharachos obcenos, que la desencia prohibe referir: y que de cierto nada prueban menos que honradez y buena educacion.

Ya no era posible tolerar mas. Mi autoridad atropellada, y en la mia la del mismo supremo Gobierno, no me permitian mas condesendencia, y mande que los SS. Medina Fernandez y Rovira quedasen arrestados en sus casas Al mismo tiempo, exijiendo el comisionado, que se hiciesen cerrar aquellas, por no tener patente, ni quererla sacar, ordené que las cerrasen.

Mis ordenes fueron desobedecidas con escándalo; y los SS. Rovira y Medina salieron à pasearse por el pueblo, haciendo ostentacion de su desobediencia; y burlándose de la ordên de arresto. Era preciso hacer respetar, ó prostituir hasta la nada la autoridad Ejecutiva delegada en mi por nuestro codigo.—Ordené, pues, al comisario que tragese presos à la Carcel à aquellos hombres altaneros, y àsi se cumpliò. — Pero aun entonces quise tener con ellos consideraciones que no debi; y mandé que no se les entrase à la càrcel, sinó que quedaron solamente bajo los portales de la casa de justicia siendo, por consiguiente, una impostura mas, aquello de que estuvieron "confundidos con los facinerosos".—Que merecieron estarlo, no hay duda: pero es falso que lo estuviesen.

Entonces fué q' el Sr. Cura, fué à proponerles su mediacion para con migo; la que tuvieron el descomedimiento de rechazar con desprecio, dando à aquel párroco venerable un justo motivo de sorpresa, como el lo manifiesta en nota que tambien para en mi poder. Apesar de la resistencia de aquellos, el Sr. Cura, Reina, interpuso sus respetos para que el arresto de Rovira y Medina fuese en casa del propio Cura, á lo que ascedi gustoso; y allí fueron conducidos inmediatamente —El libelista del "Nacional," dice que estuvieron "por muchas hora." en la carcel:—debieron estar por muchos dias; pero no estubieron ni aun media hora; por que el Sr. Reina los llevó à su casa.—En ella logrô reducirlos à que cumpliesen con la ley; y apenas depositaron el dinero, se les alzò el arresto, aun que fuè motivado principalmente por su inobediencia, y sus insolentes desacatos.

Tales han sido los hechos: si el oscuro difamador que me ha provocado tiene frente para desmentirme, hagalo presentando comprovantes de sus asertos, como yo los presentaré de los mios. Entre tanto, el publico juzgarà de mi conducta, por los antecedentes que dejo expuestos.—A ellos debo agregar q' los heroes de este desorden estàn acostumbrados à serlo en otros de igual naturaleza; pues D. Juan Fernandez fuè quien promovió en San José la idea de resistirse á pagar la Patente extraordinaria, buscando para ello prosélitos que le faltaron; y D. Manuel Rovira, despues de resistir su pago por dos veces, lo verificò en unos documentos de creditos que le admiti, por servirle, y que aun estan sin pagar.

He dicho que mis aserciones todas debian reposar en documentos intachables; y adjuntos remito á V. Sr. Editor, todos los que prueban mi verdad, y justifican mi conducta. Ruego á V. que los publique por el orden d[e] su numeracion, conservandom[e] los orijinales.

He cumplido con un deber qu[e] me imponia el honor.—El Supremo Gobierno, que me distingui[ó] en su confianza, mis conciudadanos que me han mirado siempr[e] con aprecio, juzgaran ahora si h[e] desmerecido la una y el otro p[or] mi comportamiento; y él neci[o] que me ha calunmiado se persu[a]dirá, à su despecho, de que [el] aliento impuro de la maledicenci[a] no puede empañar una reputacio[n] ganada con largos años de hon[]radez, y de intachable conduct[a].

Queda de Vd. Sr. Editor, aten[] to servidor Q. B. S. M.

Nicolas Morales.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

San José, Junio 10 de 1836.

El Comisario de Policía que subs[]cribe en contestacion á la nota de V. S. de esta fecha dice que el 27 d[e] Mayo último se le presentó al qu[e] firma, entonces géfe accidental po[r] ausencia de V. S., D. Luis Ca[stro] mostrandole un documento del Sr. Ministro de Gobierno por el cual estaba autorizado para exigir el cumplimiento de la Ley de Patentes, en el cual se encargaba á las autoridades le diesen el auxilio que reclamase para el efecto; y pidiendole (...) demandando á los vecinos de est[a] Villa D. Juan Fernandez, D. Lorenzo Medina, D. Manuel Rovira, y D. Manuel Garcia Tejedor; y á mas D. Antonio Mayobre, y D. Florencio Rosas, por no haber cumplido con lo que previene la ley de Patentes y haberseles negado obstinadamente à sacar la patente para sus casas de trato y pagar la multa segun la Ley. En este estado el que firma pasó á casa de D. Juan Fernandez que se hallaba enfermo, y refiriendole moderadamente lo que la Ley de Patentes previene á los infractores, este me contestó diciendo que no queria pagar que en tal caso era un robo que le hacía el Gobierno y profiriendo otras palabras obcenas, que por delicadeza omito decir, contra el Superior Gobierno y sus disposiciones, y por último dijo: que si los demas pagaban él tambien lo haria; à los demas nombrados les hice comparecer en la oficina, á excepcion de D. Antonio Mayobre que desobedeció á mi órden y ecepto D. Manuel Garcia Tejedor que de conformidad con el encargado de dichas patentes depositó en la oficina el valor de la que le corresponde á su casa de trato y á mas la multa hasta tanto pruevo tenerla sacada en la Capital y por un olvido involuntario no habersela mandado, y D. Florencio Rosas que la pagó al revisador: los demas se negaron á sacar la patente y pagar la multa diciendo entre varias razones que alegaban que, cuando el Gobierno les pagase la patente extraordinaria que tenian adelantada entonces pagarian; y á mas el Sr. Rovira llenando de improperios al revisador hasta decirle repetidas vecés que era un ladron, á lo que entonces este poniendole de manifiesto el documento que tiene del Sr. Ministro de Gobierno para tal comision, y diciendole que respetase aquella firma del que lo aútorizaba, mostrandole la del Sr. Ministro, contestó Rovira que siendo empleados todos eran unos ladrones: viendo pues que mis reflexiones eran inútiles y que nada conseguia con ellas le dijo al revisador D. Luis Castro interpusiese la queja ante el Juzgado Ordinario, como efectivamente lo hizo á la sazon que V. S. llegó de regreso á esta Villa y así di inmediatamente cuenta. La demanda puesta ante el Juzgado Ordinario la presencié donde se obstinaron del mismo modo, aun q' no con la falta de respeto ni ultrage á las autoridades como los que usaron ante del que firma: entonces fué que el Alcalde Ordinario dijo no corresponderle á él dicha demanda y que la pusiesen á la Policía despues de haberseles querido hacer entender que la Ley estaba terminante y que debian pagar en lo que tambien se halló presente el Juez de Paz de esta Villa.

Lo demas, Sr., que sucedió en mi presencia, por hallarse V. S. enfermo en cama, respecto á insultos, es con poca deferencia como lo anterior, esto es, despues de puesta nuevamente la demanda á la Policía, donde por repetidas veces les supliqué por órden de V. S, sino se conformaban

à pagar la patente y multa á q' por la Ley estaban sujetos, depositasen en la oficina su valor, y reclamasen ante quien creyesen justo lo que ellos esponian: pero lejos de condecender á esta tolerancia por parte de V. S seguian insultando al revisador como anteriormente, por lo que V. S. ordenó les intimase cerrasen sus casas por no tener patentes y permaneciesen en ellas arrestados hasta dar cuenta al Gobierno; pero no cumpliendo los espresados Sres. con esta órden y andandose paseando por las calles haciendo alarde de su inovediencia, me ordenó V. S. que si así los viese los condujese á los portales de la casa de Justicia como efectivamente lo hize con D. Lorenzo Medina y D. Manuel Rovira por haberlos encontrado en la casa de D. Juan Fernandez.

Es todo cuanto en obsequio de la verdad y en cumplimiento de lo que V. S. me ordena en nota de esta fecha sobre el particular puedo informar.

Dios guarde á V. S. muchos años

Antonio Santos.

Sr. Gefe Politico y de Policia del espresado Departamento.

San José Mayo 27 *de* 1836.

Habiendose presentado el infrascripto encargado de la revisacion de patentes D. Luis Perez pidiendo el cumplimiento de la ley de ella sancionada por las HH. CC. en 23 Febrero de 1835 en los individuos vecinos de esta Villa D. Manuel Rovira, D. J. Fernandez y D. L Medina; los que llamados ante el que firma y ordenandoles el cumplimiento de dicha Ley, han desobedecido pretestando afugios, y razones que por otra Ley no son amparados, el que firma espera que el Sr. Alcalde Ordinario en cumplimiento del Código sancionado por los mismos Sres. HH. RR. se sirva ordenar la prision de los referidos vecinos para dar cuenta á quien corresponde en caso de obstinacion al cumplimiento de la indicada Ley, como así mismo para D. Antonio Mayonza por haber desobedecido al llamamiento hecho por esta oficina para el mismo fin.

Dios guarde á V. S. muchos años.

N. Morales.

Sr. Alcalde Ordinario del Departamento de San José.

Juzgado suplente del Ordinario.

Hecho saber la resolucion de V. S. fecha 7 del corriente, á D. Lorenzo Medina y D. Manuel Rovira, quedan en apersonarse á V. S. en el acto, en cumplimiento á lo que ordena: espera su resolucion el que firma para el lleno de su cumplimiento.

D. Juan Fernandez, siendo citado, se halla enfermo en cama sin poder concurrir, por ahora, responde por él D. Manuel Rovira.

D. Antonio Mayobre está en su estancia, sírvase V. q' se le dirija en el acto la adjunta órden, para hacer cumplir como V. S. manda.

Dios guarde a V. S. muchos. — San José, Mayo 27 de 1836.

José Baillo.

Sr. gefe Político y de Policía del Departamento.

Juzgado suplente del Ordinario.

San José, Mayo 27 de 1836.

Consecuente á la nota de V. S. de esta fecha, relativa al desobedecimiento del cumplimiento de la ley de Patentes, que cita, por los SS. D. Lorenzo Medina, D. Juan Fernandez, D. Manuel Rovira, y D. Antonio Mayobre, se allana la jurisdiccion q' solicita para que, en desobedecimiento, sea sostenida dicha ley, y pueda proceder á la seguridad indicada por V. S.

Saludo á V. S. con todo afecto.

José Baillo.

Sr. gefe Político y de Policía del Departamento.

Juzgado suplente del Ordinario.

San José, Junio 10 de 1836.

El segundo suplente del Alcalde Ordinario que firma, enterado de la nota de V. S. de esta fecha, relativa á los motivos que tuvo este Juzgado para no fallar en la demanda interpuesta por el encargado de la revisacion de Patentes en este Departamento: debe contestarle (por caso notorio)—que á la presentacion de aquel encargado ante este Juzgado, exigiendo el cumplimiento de la ley de las Honorables Cámaras en 29 de Febrero de 1835, despues de haberse presentado ante el Departamento de Policía, y ante el cual no se conformaron pagar lo que el encargado reclamaba, los SS. D. Lorenzo Medina, D. Juan Fernandez, y D. Manuel Rovira. El que firma se vió en el caso de no poder entender en esta demanda —1° porque tocando al cumplimiento de esta ley, competia llevarla á efecto y no dejarla infringir á V. S., como agente del S. P. E.—2° porque siendo la cantidad demandada de corta suma, competia al Juez de Paz directamente su fallo, en cumplimiento al superior decreto de la Exma. Cámara de Justicia, y á mi entender, debia preceder la acta conciliatoria, que sin ella quedaria infringido el artículo 5, seccion 9 de la Carta Constitucional; pero como la querella solo se presento á hacer cumplir la ley, quiso el que firma hacer ver, con particularidad á los SS. Medina y Rovira, que era necesario obedecerla y llenar su cumplimiento; estos señores contestaron pasar ante V. S. como en aquel acto lo hicieron, debido el que habla que á satisfacer la suma que se les reclamaba.

Parecen espuestas las causales, y por esos motivos se dirijió aquel encargado reclamante á V. S. como único órgano, de administrarle la justicia que reclamaba á nombre de S. E. el Exmo. Gobierno. Tiene el honor el que suscribe satisfacer á la nota indicada, saludándolo con todo aprecio.

José Baillo.

Sr. gefe Político y de Policía del Departamento.

San José, Junio 11 de 1836.

Sr. gefe Politico D. Nicolas Morales.

He recibido una nota de V. S., en la que me dice, que para los fines que puedan convenirle, lo comunique las diligencias que practiqué á favor de D. Lorenzo de Medina y D. Manuel Rovira, detenidos en la casa de Justicia en la tarde del 28 de Mayo próximo pasado.

En consecuencia digo,—que habiéndose presentado á mi vista presos los señores Medina y Rovira en las casas consistoriales de esta villa, me acerqué á ellos á ofrecerles mis servicios y mi mediacion para con V. S., si se presentaban á pasar su arresto en mi casa. Mas contra mi esperanza se negaron fuertemente á que yo diera semejante paso. Entonces, prescindiendo del consentimiento de dichos señores, pedí á V. S. los arrestára en mi casa, prestándose V. S. gustoso á esta mi solicitud. Al poco rato de estar en mi casa los señores Medina y Rovira, acordamos era necesario pagar la Patente y multa, y pasé por segunda vez á comunicar á V. S. este acuerdo, y á pedir fuesen puestos en libertad dichos señores arrestados, á lo que igualmente se prestó gustoso V. S. á esta mi segunda solicitud. Quedando este desagradable incidente que comenzó á las 4 de la tarde de dicho dia, concluido á las 7 de la noche, y se retiraron á sus casas los señores D. Lorenzo y D. Manuel, y queda cerrada esta comunicacion.

Saluda con aprecio á V. S.

José Joaquin Reyna.

P. D.—Se me olvidaba decir á V. S. que cuando D. Antonio Santos, teniente de Policía, los comunicó la órden de estar libres les hizo saber, que era por no haber guardado el arresto de sus casas, que habian sido conducidos á los corredores de las casas de Justicia, en donde el que firma les comunicó.—Vale.

Reyna.

Sr. D. Nicolas Morales.

San José, 11 de Junio de 1835

Muy señor mio:

Contestando á la apreciable de Vd. de 10 del corriente, digo,—que no he visto presos á los vecinos D. Lorenzo de Medina y D. Manuel Rovira, pues yo donde los ví ya fué en casa del señor Cura, de donde con dicho señor corrimos las diligencias para que fuesen libres á sus casas esa misma noche.

Con respecto al vecino Fernandez, digo, que estando yo en la casa de él la tarde del dia de ese acontecimiento, llegó el señor Comisario de Policía y le ordenó el arresto en su casa, y que cerrase la pulpería y trastienda. Mas digo, ignoro las horas que estuvieron presos. Es cuanto puedo decir á Vd. sobre el particular, mandando Vd. como puede á su atento S. Q. S. M. B.

Por no poder firmar D. José Antonio Ramirez, lo hace á su ruego—

Fructuoso de Medina

Sr. D. Nicolas Morales.

San José, Junio 11 de 1836.

Mi estimado señor y amigo: tengo recibido la de Vd. y en contestacion á ella debo decirle, q' me consta el arresto de D. Lorenzo Medina y Manuel Rovira, los cuales fueron conducidos desde la casa de D. Juan Fernandez por el señor Comisario abajo los Portales de la casa de Justicia, de donde á poco rato fueron á continuar su arresto á la casa del señor Cura del pueblo. Es cuanto tiene que decir este su affmo. y seguro Q. S. M. B.

Diego Castillo.

Sr. D. N. Morales.

San José, Junio 11 de 1836.

Muy señor mio—En contestacion á su apreciable fecha de hoy, lo que puedo decirle es, que ví á los referidos señores D. L. Medina y D. M. Rovira, en la tarde indicada en la suya, bajo los Portales de la casa de Justicia; que segun me informaron y es notorio, se encontraban en este sitio por haber quebrantado el arresto de sus casas, y respecto á las espresiones ofensivas solamente las profirió el Rovira al pasar el Comisario de revisar las Patentes, inmediato á aquel paraje que la delicadeza me impide repetir. Es cuanto puedo decir en honor de la verdad.

De Vd. affmo. S. S. Q. S. M. B.

F. de Baños.

VARIEDADES.

Morir es corta fineza,
Vivir amando es mejor,
Que el que vive padeciendo
Hace mèrito mayor.

GLOSA. (*)

En tan continuo penar
Mas acervo que el morir,
Solo consiento en vivir
Por no dejarte de amar;
Puedo muriendo acabar
Con mi amor y mi tristeza,
Mas no quiero un bien que empieza
Por donde mi amor termina,
Que en una pasion tan fina
Morir es corta fineza.

Como en el crisol el oro
Sus quilates asegura,
Asi se acendra y depura
Mi amor en su amargo lloro;
Si muero porque te adoro
Triunfarà, si, tu rigor,
Pero es mas prueba de amor
Sufrir continuada muerte,
Asi, para mas quererte
Vivir amando es mejor.

Yo prefiriera el morir,
Si la triste sombra mia
Dentro de la tumba fria
Pudiera amar y sentir;
Mas si al dejar de existir
Dejo de estarte queriendo,
Mas quiero vivir sufriendo,
Pues menos merito alcanza
El que muriendo descansa,
Que el que vive padeciendo.

Asi quiero entre rigores
Y en tanto fuego muriendo
Como el fenix renaciendo
Ser salamandra de amores,
Pues si alcanzar tus favores
No es dado à mi tierno amor,
Confesarà tu rigor
Viendo mi fé sin mudanza,
Que el que ama sin esperanza
Hace merito mayor.

De otra manera.

Para probar mi firmeza
Quiero soportar mi suerte,
Pues si hay consuelo en la muerte
Morir es corta fineza
No es virtud, sino flaqueza
El esquivarse al dolor;
Lo sublime del amor
Se acrisola en lo constante,
Y para ostentarse amante
Vivir amando es mejor.

El que à su mal sucumbiendo
Busca en la tumba su alivio,
Es menos firme, es mas tibio
Que el que vive padeciendo,
Aquel mancilla muriendo
De su tirana el rigor,
Este vive, y su dolor
Es el triunfo de su dama,
Y como sufre, y no infama
Hace merito mayor.

(*) Esta glosa es sacada de las composiciones de Dn. F. A. de F.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 16.

En la carcel pública.....130
En la de Policia 60

Multas impuestas.

Al negro Jose Gallego por un caballo muerto que echó á la calle y que fué extraido por su cuenta 5 pesos.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 15.
2 adultos, 3 parbulos.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados.—Dia 16.

D. Patricio M. Lean	Bs. Ays.
" Josè Prendez	Sauce

PRESENTADOS.

D. Bruno Gonzales	Bs. Ays.
Lino Rausehert	id
Manuela Martinez con 4 hjos	id.
Jacobo Ricles 1 hija y un nieto	Hamburgo.
Matias Taur	id
Enrique Pingil	id
Catalina Ruden	id
Juan Bautista Rolluees	Genova
Carlos Peralta	id
José Bené	id
Juan Molinaro	id
Juan Sabio	id
Francisco Duscano	id
Geronimo Dosecheto	id
Pedro Carero	id
Nicolas Molinares	id
Nicolas Bené	id
Francisco Sacon	id
Bianqueta Tasus con dos hijos	id.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 16.

Goleta argentina "Ana Constancia," de 40 toneladas capitan Agustin Arupè salió de Buenos Ayres el 15 del corriente, consignada á D. José Moratorio, con:

789 bolsas trigo
17 bultos zigarros
2 canastos recados
4 barricas semillas lino
2 bolsas mostaza
1 cajoncito chocolate.

AVISOS NUEVOS

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA armazon de una tienda sastreria, con su correspondiente trastienda bajo la casa de D. Antonio Montero n.° 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar. j 17—3p

REMATES.

Por R. Carreras y Hermano.
En la Colecturia General.

El Viérnes 17 del corriente se han de rematar indispensablemente al mejor precio y para la liquidacion de cuentas los siguientes articulos de almacen tanto sanos como averiados; cuyo pormenor es el siguiente:

Averiados.

100 braceros de fierro venidos en el borgantin ingles *Stenlingshir.*
100 dichos sin pié.
560 ollas surtidas.
400 resmas papel de estraza
15 cajones pasas de uba (zo
13 dichos orejones sin caro-

Sanos y de mejor precio.

Vinagre francés en barricas
Dicho id. en barriles
Licores surtidos, vino Champagne, dicho seco superior en pipas, yerba Canguasú, coñac en pipas y cajones, vino de Burdeos en barriles y cajones dicho de Oporto, dicho de Málaga seco y dulce, dicho de Madera añejo de superior calidad, bacalao, anis en grano, arpilleras, lonas, hilo acarreto, papel florete español y genoves, pistolas de chispa y fulminantes, escopetas españolas y francesas, cigarros americanos, cepillos para el pelo, dichos de ropa, dichos de zapatero, polvorines, pinceles de blanquear, navajas finas, papel fino de carta ingles y frances, gorras de ule, lanilla de banderas, martillos, palas, pizarras, cucharas, cuchillos surtidos, clavos surtidos, tacluelas, polvos de zoda, pinturas en cuñetes, sal refinada en sacos; pimienta, porotos, municion, pólvora fina, jabon amarillo, aceite en canastos, té pólvora, id. Imperial, id. Hyson, azufre, damajuanas vacias, un gran surtido de bacijas de hoja de lata, á saber—jarros, baldes, cafeteras, teteras, escupideras, tarros para té, azucar y especies, palanganas, calderas, &a. &a. Ademas—recados de media medida, pellones Tucumaneses, sobrepellones sinchas, tiradores, jergas, ponchos, fresadas, y otra porcion de artículos, cuya venta es indispensable. *A las* 11 *en punto.*

POR LUIS BAENA.

En casa de los Sres. Zimmermann, F y comp. calle de san Carlos No. 36.

El Lunes 20 del corriente, se ha de vender por la mas ventajosa postura, el riquisimo y bien surtido cargamento de la barca americana LUISA, procedente de Canton: el pormenor es el siguiente.

Tafetanes negros anchos de cinco cuartas
Rasos negros y de colores
Pequines negros de id.
Tafetanes de colores muy bien surtidos
Damascos, mandarinas
Tisú para chalecos
Grós de Naples lisos y floreados de mucho gusto
Levantinas negras y de color
Tafetanes á cuadros
Florentinas, paños de seda negros
Terciopelos de colores
Seda de coser y de bordar
Pañuelos de seda escoceses
Id. de espumilla lisos y adamascados de 7 cuartas
Id. id. bordados ricos y de mucho gusto
Id. id. id. regulares
Id. de seda de mano de una yarda
Pañuelos para corbatas
Id. de seda adamascados
Id. de levantina bordados y lisos
Id. negros de seda
Id. de espumilla bordados de cuatro cuartas para cuello de señora
Id. de razo
Id. de sarga ricos de 7 cuartas
Id. de tisú adamascados y bordados
Id. de seda labrados
Id. de id. id. de un color
Un surtido general de géneros de gusto para trages
Crespones, sargas de Màlaga
Zapatos de señora, chinelas
Botones de nacar
Corales, guantes, cigarreras
Chalecos, gorras, peines blancos y batidores de marfil
Peines batidores de carey y de talco
Peinetas de carey y de talco para rulos
Cajitas para tarjetas y otras obras curiosas
Estantes para botellas, fruteras
Varias obras de marfil, abanicos de varias clases
Evilias de perlas para cinturon

PARA ALMACEN.

Té perla en cajones de 2, 6 y 13 rs. cada una
Id. hyson de 6, 10 y 13 id id
Id. imperial de 2, 6 y 13 id id
Id. pólvora en cajones de 2, 6 y 13 id id
Id. verde
Id. negro superior
Esteras de colores de 4, 5 y 6 cuartas
Id. blancas
Id chicas
Id. de ventana
Cohetes orientales de nueva invencion
Id. en cartones de 12 paquetes
Cohetes dobles, mazetas para flores
Dulces en caldo
Canela fina y canelon
Jarcia, gorras de junco
Almohadas de id
Carpetas de id
Bastones de id
Canastas de id
Mecheros, canastas de costura
Canastas para ropa y chicas
Id. de viage
Servicios de loza para mesa
Juegos de café y loza surtida
Palanganas charoladas
Carey, juguetes para niños
Pandorgas de nueva invencion —Y otra numerosa variedad de articulos.—A las 9 y media en punto.

POR JUAN J. RUIZ y Ca

DE MUEBLES.

En su casa calle de San Luis, No. 80.

El Jueves 23 del corriente se rematará por el mas alto precio que pueda obtenerse un elegante surtido de muebles, cuyo pormenor se dará por los diarios y carteles de costumbre. á las 11.

POR LOS MISMOS.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80 casa nueva del Sr. Viluza frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 27 del presente mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detall se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre

Empezará á las 10 de la mañana y continuará en la tarde del mismo dia

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren: visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ô que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas: se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ. en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasacion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arrago, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su numero y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribo estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	1 real	onza.	
Purgante del 1er. *grado*......	1 y medio rs		
Dicho del 2.°	*id*........2 rs.	id.	
Dicho del 3.°	*id*........2 rs.	id.	
Dicho del 4.°	*id*........2 y medio rs.		

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El {vomitivo á........	50 rs la onza		
El purgante No. 1° á.	100	id	id
El No. 2°...........	100	id	id
El No. 3	100	id	id
El No. 4°...........	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL,

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle En la cigarreria número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se poue en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfe

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para estabtecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Ciruiano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. C. de Representantes, D. Francisco Cortina, D. Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 860 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 1039 presenté por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones llené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese esclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artículo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacta de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubieran visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 3450$ corresponde a 58,450$ negociados en letras; pero esta no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme, porque esto se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras a uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Caytano Regalia.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

—

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferretería.*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonecro, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien lienes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas, Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfitensis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50.000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE,

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina 69 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa desechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orflen de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
enio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismunde,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petèsburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castillo negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La *Galatea*, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña *Mendiga*,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES,

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. — Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: los SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiteria mayo 9